



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DOÑA RAQUEL RUZ PEIS, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **catorce de octubre de dos mil dieciséis**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 1.055**, literalmente dice:

“Visto expediente **núm. 87/2013** del Área de Contratación, relativo al **contrato de mantenimiento de tres vehículos autoescalera del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento**, de conformidad con la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía, Hacienda, Personal, Contratación, Organización y Smart City, la Junta de Gobierno Local por unanimidad **acuerda:**

Primero.- Aprobar la segunda prórroga, por mutuo acuerdo, del contrato de servicios de mantenimiento de tres vehículos autoescalera del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento, con efectos del 10 de octubre de 2016 a 9 de octubre de 2017.

Segundo.- Aprobar el gasto correspondiente a esta prórroga, con un importe total de **OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (8.849,70 €)**, con cargo a la aplicación presupuestaria 1107 13601 21400 denominada “Mantenimiento vehículos Servicio de Extinción de Incendios” del presupuesto del año 2016.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Granada **dieciocho de octubre de dos mil dieciséis**.

Vº Bº
EL ALCALDE

LA CONCEJALA-SECRETARIA